



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 11 de enero del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2268-2006-DRA, con registro N° 5325-2006-ATDRCH-L, de fecha 14 de diciembre del 2006, conteniendo 15 folios, presentado por los señores **FRANCISCO Y CLARA SANTISTEBAN SIESQUÉN**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Sasape", inscrito con 1.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00113-2007, de fecha 11 de enero del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sasape" con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Bernardino, lateral 2do. orden Haubal, del Subsector de Riego Sasape, con el número 341, a nombre de **Sacramento Sandoval Baldera**;

Que, los hermanos Francisco y Clara Santisteban Siesquén, están solicitando el desglose del predio denominado "Sasape", inscrito con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, consistente en 0.50 ha cada uno, a través de la Minuta de Compra Venta, celebrada con el Sr. Andrés Santisteban Sandoval, quien a su vez obtuvo dicha propiedad como herencia de doña Sacramento Sandoval Baldera, tal como así es de verse de la copia del mencionado documento;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivas áreas de la siguiente manera: **Francisco Santisteban Siesquén**, con el predio denominado "Sasape", de 0.65 ha, con la U.C. N° 55198 y **Clara Santisteban Siesquén**, con el predio denominado "Sasape", de 0.4863 ha, con la U.C. N° 55123, ubicados en el distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informe N° 836-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 29 de diciembre del 2006, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que el Sr. **Francisco Santisteban Siesquén**, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Granja - Bernardino - Huaca de Barro N° 76, con código PCH-L-09-B76, con el predio de U.C. N° 55198, con 0.65 ha; por lo que dicho usuario será ratificado en dicho bloque de riego, modificando el área a 0.50 ha;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Sasape" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 341, irrigado por el canal 1er. orden Bernardino, lateral 2do. orden Huabal, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
55198	341-0	"Sasape"	Francisco Santisteban Siesquén	0.50 ha	5211.50
55123	341-1	"Sasape"	Clara Santisteban Siesquén	0.50 ha	5211.50

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE